

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</b> INE	INE-TSC/332-00
	<b>INE-TSC/332-00</b> <b>POLÍTICA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	INE

### INSTITUCIÓN (MAE/MAI)

#### INTRODUCCIÓN

En un entorno de creciente demanda y evolución, donde la tecnología desempeña un papel fundamental en el quehacer diario de las instituciones, El Instituto Nacional de Estadística (INE), reconoce la importancia en el uso, aplicación e implementación de tecnologías innovadoras para el desarrollo de sus procesos; mediante el análisis y la creación de nuevos sistemas para la automatización de las actividades institucionales, así como la actualización de la plataforma tecnológica; implementando una infraestructura tecnológica armonizada, actualizada y alineada con los objetivos institucionales, que contribuya a mejorar continuamente la eficiencia, eficacia, control y seguridad en sus operaciones técnicas y administrativas acorde con las normas y procedimientos del INE.

La institución utilizará en forma intensiva y generalizada, la tecnología más avanzada, auspiciará la investigación y el desarrollo de nuevos sistemas, técnicas y procedimientos de trabajo, para cumplir con eficiencia y seguridad sus actividades al servicio de la ciudadanía, de los organismos públicos y privados, y de los usuarios internos y externos.

#### OBJETIVO DE LA POLITICA

Esta política tiene como objetivo garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de los sistemas, datos y servicios tecnológicos, alineados con los objetivos estratégicos del INE, definiendo las normas, responsabilidades y procedimientos para la gestión adecuada de los recursos tecnológicos del Instituto Nacional de Estadística.

#### ALCANCE

Esta política dispone y administra el uso de todos los equipos informáticos de propiedad de INE, el acceso a Internet, el sistema de correo electrónico, y cualquier otro dispositivo y/o servicios tecnológicos de la institución, junto a la información procesada y gestionada a través de dichos sistemas.

Esta política se aplica a todos los empleados, usuarios, proveedores y cualquier otra persona que acceda a los sistemas y recursos tecnológicos del INE. Esto incluye el uso de equipos de cómputo, software, redes, aplicaciones y datos relacionados con las actividades de la institución.

## GOBERNANZA DE LA POLÍTICA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- **Responsabilidades de la Alta Dirección:** La Dirección Ejecutiva es responsable según disponibilidad e identificación de fondos; de dotar y aprobar los requerimientos informáticos y de equipamiento (software, hardware, periféricos etc.) que emanen como solicitud de parte de la Gerencia de Tecnología, Gerencia Administrativa y Unidades y Gerencias Técnicas para contar con una Infraestructura tecnológica actualizada y armonizada a los objetivos y metas de la institución.
- **Responsabilidades del Departamento de TI:** La Unidad de Soporte Técnico de la Gerencia de Tecnología de la Información; es el responsable de ejecutar y dar cumplimiento a ésta política junto a la alta dirección y a la Gerencia Administrativa del INE con responsabilidad compartida de todas las Unidades y Gerencias Técnicas del INE.
- **Responsabilidades de los Usuarios:** Todos los empleados y usuarios del Instituto Nacional de Estadística, son responsables de acatar y cumplir dentro de sus funciones con las normas y disposiciones de esta política.

## SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Control de accesos:** Se refiere a los procedimientos y tecnologías implementadas para gestionar y restringir el acceso a recursos, áreas o sistemas específicos dentro de la institución ó infraestructura tecnológica.

**Acceso Físico a los servidores:** Según la política de administración del CCG, el acceso físico a la granja de servidores será de manera controlada, asignando una persona por cada institución quienes son las que tiene las credenciales de acceso al centro de datos, ubicado en el centro cívico gubernamental que está resguardado físicamente bajo llave en el gabinete asignado al INE y monitoreado bajo un circuito de cámaras.

**Acceso al equipo personal(pc's):** Tecnología de la Información asigna un usuario y una contraseña de acceso para cada empleado del INE, según equipo asignado.

**Acceso a las carpetas de respaldo y documentación importante de los empleados del INE :** según el plan de respaldos se creará una carpeta para respaldos por una de las áreas del INE, Gerencia Administrativa, Gerencias Técnicas, Áreas de Staff, Relaciones Públicas, y dentro de ellos se creará otra carpeta por empleado a solicitud de las unidades técnicas.

- **Protección contra Amenazas:** Se refiere a las medidas, estrategias y tecnologías implementadas para prevenir, detectar y mitigar riesgos y peligros que puedan afectar los sistemas y la información. En el contexto de la ciberseguridad, esta protección se refiere a salvar los sistemas informáticos, redes y datos contra amenazas como virus, malware, ataques cibernéticos, fraudes, robo de información y otros riesgos digitales.

**Uso de antivirus:** Dentro de las medidas para mitigar los riesgos el INE, considerará el uso de antivirus para proteger el equipo tecnológico(pc's); la Dirección Ejecutiva y la Gerencia Administrativa y de Presupuesto debe adquirir las licencias y el software adecuado y necesario para proteger la plataforma tecnológica.

**Uso de firewall:** El INE, dotará a la Gerencia de Tecnología de la información las herramientas necesarias (hardware software) insumos necesarios para garantizar la protección de la información, los ataques y amenazas mal intencionadas para garantizar la seguridad de la información.

• **Respuesta ante Incidentes de Seguridad:** La adquisición de un equipo de seguridad (Fortinet) para garantizar el bloqueo a los ataques y en caso de que ataque a la seguridad informática fuese efectiva con pérdida de información; se debe hacer uso a las copias de respaldo almacenadas en los espacios sugeridos según el Plan de Respaldo INE-GTI.

• **Copias de Seguridad (Backups):** Según el Plan de respaldos desarrollado por la Gerencia de Tecnología de la Información, se garantiza la recuperación de la información en casos fortuitos dentro de las próximas 24 horas al suceso del evento.

#### **USO ACEPTABLE DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS (Software y Hardware, redes)**

Se considera un uso aceptable de recursos tecnológicos del INE, a aquellos usos que se realicen de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Ética y conducta institucional y, además, que se encuentren alineados con la misión y visión de la Institución.

Las siguientes acciones ilustran el uso permitido de recursos:

- Los usuarios/as ó empleados del INE, utilizarán los recursos tecnológicos institucionales con el propósito de gestionar, procesar la información propia de la Institución.
- La utilización de servidores, PCs de escritorio, PCs portátiles, y cualquier otro equipo de tecnología de información, debe ser accedido utilizando la cuenta de usuario/a y contraseña asignada previamente por el Departamento de TI al usuario/a. El usuario/a se compromete a usar de forma única e individual la cuenta de usuario/a y contraseña asignada.
- En el caso que sea necesario el acceso a la red del INE, para usuarios/as externos que presten un servicio a la Institución, éste se entregará sólo bajo las siguientes condiciones; que esta persona esté individualizada, tenga una relación contractual con la Institución (contrato de servicios de empresa, consultoría individual etc.) y cuente con la autorización del jefe de área o departamento a cargo del servicio y el visto bueno de la alta dirección del INE.
- Todos los datos, información y archivos creados, obtenidos o almacenados utilizando o no, recursos institucionales o como parte de las actividades encomendadas en proyectos de investigación o de otra índole, son propiedad exclusiva del INE.

#### **Prohibiciones en el uso de los recursos tecnológicos**

- La utilización de los recursos tecnológicos que generen acciones que vayan en contra del reglamento legal y toda normativa interna del INE.
- La utilización de recursos tecnológicos con fines privados o de lucro para el usuario/a.
- Compartir cualquier información que pueda vulnerar normas básicas de convivencia entre los funcionarios/as de la Institución.
- Utilizar u obtener cuentas de usuario/a y contraseñas ajenas.
- Utilizar equipos o programas que transgredan los controles institucionales ó que dañen el equipo informático.
- La utilización de recursos TI personales (PCs, impresoras, discos externos, etc.) o ajenos a la Institución en la red, sin la debida autorización del Departamento de TI.
- Violentar o transgredir la privacidad de otros usuarios/as.
- Generar intencionalmente acciones, mediante recursos TI, que causen deterioro en las actividades u operación de usuarios/as institucionales.
- Entregar cuentas de usuario/a, contraseñas a otros.
- La conexión, desconexión o reubicación de recursos TI institucionales, sin la debida autorización explícita del jefe inmediato de su gerencia.
- Ingresar remotamente al equipo de un usuario/a sin el previo consentimiento de éste.

## Uso de Internet y correo electrónico

### Usos No permitidos del internet:

- Búsqueda ó acceso a material pornográfico, racista, ideológico, discriminatorio, violento, difamatorio, o de cualquier naturaleza ilegal o que pueda ser considerado ofensivo por otros usuarios/as.
- Instalar software malicioso o dañino a los sistemas de seguridad por medio de software que generen conflictos con los sistemas del INE.
- Compartir información confidencial de la Institución sin la autorización respectiva.
- Utilizar internet de una manera tal que genere congestión o degradación del servicio (como por ejemplo, descargar películas, videos etc).
- El acceso indiscriminado a redes sociales, a menos que el perfil del cargo así lo amerite.
- La descarga o acceso a canales de transmisión ("streaming") de audio y video, a menos que el perfil del cargo así lo amerite.

### Gestión de riesgos en TI

- **Evaluación de riesgos:** La Gerencia de Tecnología de la información, será la encargada de elaborar un plan de riesgos respecto a las TI.
- **Planes de Contingencia y Recuperación:** La Gerencia de Tecnología de la Información, realizara respaldos de todas las bases de datos, Información financiera, administrativa etc., según plan de respaldo elaborado por GTI.

## CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS Y LEYES

### Cumplimiento Legal

Se enmarca en la Ley y reglamento del INE, en las regulaciones y normativas nacionales y de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), que establecen las obligaciones, metodologías, procesos y criterios que la institución debe seguir en las unidades de tecnologías de la información, para garantizar el logro de los objetivos institucionales.

### Sanciones por Incumplimiento de las Normativas y Leyes

El incumplimiento de las normas establecidas en esta política puede resultar en sanciones disciplinarias, que pueden incluir medidas correctivas, suspensión o incluso la terminación del contrato laboral, dependiendo de la gravedad de la infracción.

  
Eugenio Sosa Iglesias



NOMBRES Y FIRMAS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA / INSTITUCIONAL

Elaborado por: Carmen Torres Marquina